

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 27 de mayo de 1947 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que al frente de cada uno se indican los Capitanes del Cuerpo de Máquinas que se relacionan.—Página 750.

Otra de 24 de mayo de 1947 por la que se dispone que de asignado a las Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de Cartagena el Torpedista Mayor D. Francisco Zamora Conesa.—Página 750.

Prórrogas de licencia.—Orden de 24 de mayo de 1947 por la que se concede dos meses de prórroga de licencia por enfermo al Sargento Fogonero D. Manuel Abeledo Golpe.—Página 750.

Bajas.—Orden de 24 de mayo de 1947 por la que se concede la baja en la Reserva Naval al Oficial primero de la misma D. Andrés Ansoleaga Orbeta.—Página 750.

REQUISITORIAS — EDICTOS

ANUNCIOS OFICIALES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que los Capitanes de Máquinas que se reseñan a continuación, pasen a ocupar los destinos que al frente de cada uno de ellos se indican:

Don Vicente Martínez Vilar.—De Jefe de Máquinas del destructor *Ulloa*, a Jefe de Máquinas del destructor *Sánchez-Barcáiztegui*, donde embarcará el día 21 de junio.

Don José María Díaz Santé.—De Jefe de Máquinas del minador *Eolo*, a Jefe de Máquinas del destructor *Lazaga*, donde embarcará el día 21 de junio.

Don Abelardo Santalla Santiago.—De Jefe de Máquinas del destructor *Churruca*, a Jefe de Máquinas del destructor *Velasco*, donde embarcará el día 21 de junio.

Don Vicente Sellés Vaello.—De Jefe de Máquinas del submarino *General Sanjurjo*, a Jefe de Máquinas del submarino *General Sanjurjo*.

Don Benigno Díaz Santé.—De Jefe de Máquinas del destructor *Alsedo*, a Jefe de Máquinas del destructor *Alsedo*.

D. Luis Dabouza Ruiz.—De Jefe de Máquinas del destructor *Velasco*, a Jefe de Máquinas del destructor *Almirante Miranda*, donde embarcará el día 21 de junio.

Don Miguel Gil Rábago.—De Jefe de Máquinas de la Flotilla de Lanchas Torpederas, a Jefe de Máquinas de la Flotilla de Lanchas Torpederas.

Don Jesús Santos Iglesias.—De Jefe de Máquinas del destructor *Alcalá Galiano*, a Jefe de Máquinas del destructor *Alcalá Galiano*.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 27 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Máquinas y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

— Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, al disponer que el Torpedista Mayor don

Francisco Zamora Conesa quede asignado a las Defensas Submarinas de aquel Departamento, sin atender su principal destino en la Escuela de Submarinos.

Madrid, 24 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Prórrogas de licencia.—Vista la instancia promovida por el Sargento Fogonero D. Manuel Abeledo Golpe y el acta de reconocimiento médico que se acompaña, de acuerdo con lo informado por el Servicio de Sanidad de este Ministerio, se le conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta, a partir del día 8 del mes actual, aprobando asimismo el anticipo concedido por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 24 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Excmos. Sres. ...

Bajas en la Reserva Naval.—A petición del interesado, se concede la baja en la Reserva Naval al Oficial primero (Teniente de Navío) de la misma D. Andrés Ansoleaga Orbeta.

Madrid, 24 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
RAFAEL DE HERAS.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

REQUISITORIAS

Nicolás Sanchón Borrego, hijo de Nemesio y de María Soledad, natural de Sacedón de los Frailes y vecino de Avilés, de estado soltero, de profesión

Marinero, de veintisiete años de edad y domiciliado últimamente en Avilés, calle de Carbayedo, número 80, cuyas señas personales son: Cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente regular, nariz larga, boca regular, color moreno, barba poblada, sin señas particulares.

Procesado en causa número 103 de 1947, por haber desertado el día 10 de enero del año actual y en el Puerto de Nueva York, del vapor mercante *Santi*, del cual era tripulante, comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Juzgado número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao D. Rafael Saura Rodríguez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Ruego, por tanto, a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Bilbao, 20 de mayo de 1947.—El Capitán, Juez instructor, *Rafael Saura Rodríguez*.

José Rama Patiño, hijo de José y Carmen, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de Villajuán, de estado casado, de profesión Marinero, procesado en causa número 48 de 1947 por el delito de desertión mercante, comparecerá, en el plazo de treinta días, en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía, ante el Teniente de Navío D. José Ramírez de Esparza, Juez instructor de la citada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Villagarcía, 12 de mayo de 1947.—El Juez instructor, *José Ramírez de Esparza*.

Manuel Rego Vilaso, hijo de José y de Margarita, natural de la Puebla de Caramiñal (La Coruña), de profesión Marinero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Vilariño, y tripulante del vapor *Uribitarte*, procesado en la causa número 188 de 1947, por el supuesto delito de desertión de dicho buque en el Puerto de Montevideo, comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Alfredo Porto-Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto ci-

viles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Contralmirante, Comandante General de esta Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de abril 1947.—El Capitán, Juez permanente, *Alfredo Porto - Armario*.

EDICTOS

Don Mariano Lobo Andrada, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina de este Distrito y Capitán de su Puerto,

Hago saber: Que, en virtud de Orden recibida de la Superioridad, se saca a oposición la provisión de una vacante de Práctico de número de este Puerto, en la forma establecida en el vigente Reglamento para aplicación de la Ley de Comunicaciones Marítimas, aprobado por Real Orden de 11 de octubre de 1913, modificado por Real Orden de 22 de marzo de 1929 (D. O. núm. 72), teniéndose, además, en cuenta la Real Orden de 24 de junio de 1916 y lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. del Estado núm. 244) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de junio de 1943 (B. O. del Estado núm. 169), sobre provisión de plazas con Caballeros Mutilados, ex combatientes y ex cautivos y el artículo 13 de la Ley de 19 de febrero de 1942 (D. O. núm. 56), que creó la Subsecretaría de la Marina Mercante.

A dicha oposición podrán concurrir todos los Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que exige el artículo 133 del citado Reglamento para aplicación de la Ley de Comunicaciones Marítimas.

Los exámenes tendrán lugar en esta Ayudantía Militar de Marina, transcurrido un mes a contar desde la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y *DIARIO OFICIAL DE MARINA*, hasta cuyo día podrán presentar instancias en esta Dependencia, debidamente documentadas, los que deseen tomar parte en dicha oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 20 de mayo de 1947.—El Ayudante Militar de Marina, *Mariano Lobo*.

Don Domingo Tomás Royo Rodrigo, Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Mataró,

Hago saber: Que habiéndose acreditado por los inscriptos de este Trozo, que a continuación se ex-

presan, la pérdida de sus Cartillas Navales y Cédulas de Inscripción Marítima, en la forma prevenida en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 y 28 de febrero de 1941, quedan anulados y sin ningún valor los aludidos documentos.

CARTILLAS NAVALES.

Pascual Baltróns Vieta, folio 61 de 1934.
Juan Maresma Utrich, folio 108 de 1932.
Juan Mateo Jach, folio 40 de 1927.

CÉDULAS DE INSCRIPCIÓN MARÍTIMA.

Joaquín Dalmáu Onna, folio 57 de 1932.
José Reixach Travesa, folio 83 de 1935.
Miguel Sorolla Pueyo, folio 24 de 1933.
Jaime Banet Mons, folio 36 de 1937.
Arturo Fugasot Agustí, folio 15 de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mataró, 13 de mayo de 1947.—El Ayudante Militar de Marina, *Domingo Tomás Royo*.

Don Manuel López Lazaga, Teniente de Navío de la R. N. A., Interventor de Marina de Villa-Sanjurjo, Juez instructor del expediente número 78 de 1947, que se instruye por pérdida de Libreta de Inscripción, Nomenclación de Patrón de Pesca, Título de Segundo Mecánico Naval y Licencia absoluta de Domingo Fernández Térrez,

Hago saber: Que por decreto de la superior Autoridad judicial del Departamento Marítimo de Cádiz, han quedado nulos y sin valor alguno los documentos aludidos. La persona que los tenga en su poder o encuentre, tiene la obligación de entregarlos en este Juzgado o a la Autoridad de Marina más próxima, para no incurrir en la responsabilidad a que hubiese lugar.

Dado en Villa-Sanjurjo a los dieciséis días del mes de mayo de 1947.—El Interventor de Marina, Juez, *Manuel López Lazaga*.

Don Francisco Rodríguez Pérez, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente núm. 347 de 1946, instruido por pérdida del documento substitutivo de la Cartilla Naval correspondiente al inscripto Manuel García Arroyo,

Por el presente, hago saber: Que por Decreto de 16 del mes anterior del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, recaído en dicho expediente, he declarado justificada la pérdida del documento de referencia y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que

lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en San Fernando a los doce días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Francisco Rodríguez Pérez*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida del Nomenclación de Patrón de Pesca y Segundo Mecánico Naval al inscripto de Marina Antonio Sotelo Bacelar,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento, de fecha 1.º de mayo del corriente año, se declararon nulos y sin valor los aludidos documentos; incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos.

Vigo, 23 de mayo de 1947.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

ANUNCIOS OFICIALES

Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

Junta general ordinaria.—Para cumplimentar el artículo 2.º del Reglamento, y de orden del excelentísimo señor Presidente de esta Asociación, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las once horas del día 26 de junio próximo, en la Sala de Conferencias del Museo Naval.

De no reunirse el número de asociados reglamentario, se celebrará seguidamente la Junta, en el mismo local, a las once y media horas.

Junta general extraordinaria.—Acordado por el Consejo de Administración celebrar Junta general extraordinaria para discutir y aprobar, en su caso, la Ponencia redactada sobre forma de dar mayores beneficios a las huérfanas, con el importe del aumento de cuotas aprobado en agosto del pasado año, y de orden del excelentísimo señor Presidente de esta Asociación, se convoca a Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio, en la Sala de Conferencias del Museo Naval y a continuación de la Junta general ordinaria que arriba se convoca.

De no reunirse el número reglamentario de Asociados, se celebrará seguidamente la Junta, sin más citación y en el mismo local, en segunda convocatoria, sea cualquiera el número de los asistentes.

Madrid, 26 de mayo de 1947. — El Secretario, *Pedro Lapique*.